

versidades, sean autorizados en cada caso por el Ministerio de Universidades e Investigación, se hace preciso regular el procedimiento de tramitación de dicha autorización.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del mencionado Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Las solicitudes de autorización para contratación de profesores extranjeros a que se refiere el artículo 1.º del Real Decreto 2608/1979, de 2 de noviembre, se elevarán al Ministerio de Universidades e Investigación por los Rectores de la Universidad correspondiente a través de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado.

2.º Las solicitudes deberán acompañarse de un informe del Rectorado en que se especifiquen las exigencias y circunstancias especiales que aconsejan la contratación propuesta.

3.º Cuando la propuesta de contrato se efectúe en base a la posesión de títulos extranjeros, a la propuesta deberán acompañarse:

a) Documentación acreditativa de la posesión de la titulación de que se trate, debidamente legalizada, y, en el caso de estar redactada en lengua extranjera, de su traducción oficial al castellano.

b) Informe del Departamento o Instituto en que haya de prestar servicios el Profesor contratado y del Rectorado, en que se haga constar que dicha titulación se considera de nivel equivalente a la titulación española exigida por el Decreto 2259/1974, de 20 de julio, para la categoría contractual correspondiente.

4.º En el supuesto del número anterior, la autorización para la celebración del contrato requerirá el informe previo de la Secretaría General Técnica del Departamento sobre el nivel de la titulación presentada. La autorización implicará el reconocimiento, por parte del Ministerio de Universidades e Investigación, de la titulación presentada como suficiente a los solos efectos del desempeño de las funciones objeto del respectivo contrato.

5.º La contratación de Profesores extraordinarios extranjeros prevista en el Decreto 2259/1974, de 20 de julio, seguirá ajustándose a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de agosto de 1975, siéndole de aplicación los números 3.º y 4.º de la presente Orden.

6.º La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1980.

GONZALEZ SEARA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

6641 REAL DECRETO 559/1980, de 1 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina, con carácter honorífico, al Coronel de Infantería de Marina, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Joaquín González de Canales López.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo quince, dos, de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, de Mutilados de Guerra por la Patria, y artículo setenta y nueve del Real Decreto setecientos doce/mil novecientos setenta y siete, de primero de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior de la Armada, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina, con carácter honorífico, al Coronel de dicho Cuerpo, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Joaquín González de Canales López.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

6642 REAL DECRETO 560/1980, de 17 de marzo, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de Reserva, al Coronel de Infantería don Luis Villar de Villacián.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo doce de la Ley quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas.

Vengo en promover al Coronel de Infantería don Luis Villar de Villacián, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día quince de marzo de mil novecientos ochenta, pasando a la situación de Reserva.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

6643 REAL DECRETO 561/1980, de 24 de marzo, por el que se nombra Jefe de Artillería de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Ramón de la Calzada González.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Ramón de la Calzada González, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

6644 REAL DECRETO 562/1980, de 24 de marzo, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Artillería del Estrecho al General de Brigada de Artillería don Felipe Juste Fernández.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Artillería del Estrecho al General de Brigada de Artillería, Grupo «Mando de Armas», don Felipe Juste Fernández, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

6645 ORDEN de 5 de marzo de 1980 por la que se publican las relaciones circunstanciadas de funcionarios civiles pertenecientes a distintos Cuerpos Especiales del Ejército del Aire.

Para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 523/1968, de 21 de marzo, se publican las relaciones circunstanciadas de los funcionarios civiles que forman parte de los Cuerpos Especiales de Traductores, Delineantes, Celadores de Obras (a extinguir), Enfermeras (a extinguir), Operadores Femeninos de Telefonía (a extinguir), Practicantes (a extinguir), Ayudantes Civiles de Ingenieros (a extinguir) y del Cuerpo Auxiliar de Servicio Técnico de Tallor (CASTT) (a extinguir), que figuran en el anexo adjunto.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.